



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del Juez, sustitución de poder.

Santa Rosa de Cabal, doce de octubre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de octubre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2898

Radicado N. °666824003002-2023-00090-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA SANDRA MILENA CANO vs LUIS FERNANDO OROZCO y JANET GARCIA GARCIA.

Mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante doctor GERMÁN DARIO SERNA TORO, manifiesta que reasume el poder antes sustituido a la Dra. PAULA ANDREA SERNA ZULUAGA.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería amplia y suficiente al profesional del derecho GERMÁN DARIO SERNA TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.137.309 y T.P. No. 105.631 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en este asunto como apoderado de la señora SANDRA MILENA CANO, en los términos del poder conferido, salvo las facultades de recibir, conciliar y transigir, conferidas al Dr. SEBASTIÁN SALAZAR BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.331.651 y Tarjeta Profesional número 385.169 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 169
Del 13-10-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58176fa6af523fe24d4feae73b632a10b234b0dde098eeb3f3791976ad8f97c3**

Documento generado en 12/10/2023 09:37:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>